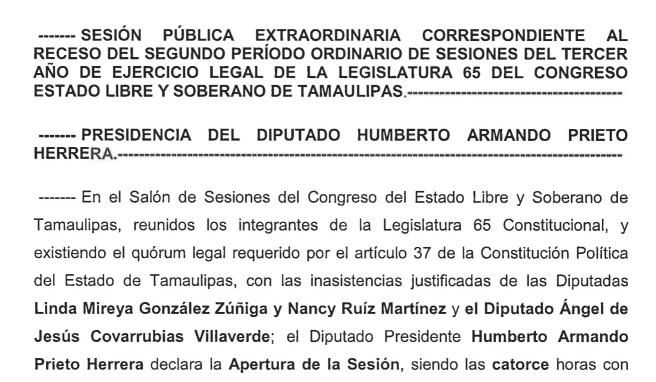


veinticuatro. ---

A C T A No. 204



cincuenta y tres minutos del día catorce de agosto del año dos mil

----- Enseguida el Diputado Presidente, da lectura al orden del día, siendo el siguiente: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del orden del día; Cuarto. Lectura del Punto del Acuerdo número 65-548, mediante el cual se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el 14 de agosto del 2024; Quinto Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria; Sexto. Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: Número 194, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 30 de junio del 2024; Número 198, relativa a la Sesión Extraordinaria y Solemne, celebrada el día 13 de julio del 2024; Séptimo. Declaración de aprobación de la reforma Constitucional mediante el cual se reforman los artículos 16, párrafo noveno; y 138, párrafo primero; y se adiciona un párrafo segundo al artículo 139, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, aprobada el 16 de abril de 2024, mediante el Decreto 65-840; Octavo. Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para Prevenir la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en el Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica



de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista de las candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación o reelección de la persona Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación de los propietarios y suplentes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 35, numeral 2, inciso ac), ad) y ae); 36, inciso d); y 134, numeral 8, incisos d), e) y f), párrafo primero y su fracción III, e inciso g); y se adiciona el inciso af) al numeral 2 del artículo 35, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 99 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas y de los diversos Decretos de creación de los Organismos Operadores de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y disposición de las aguas residuales operados por el orden municipal. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto 243, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT). 10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Sobre La Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 11. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 12. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en materia de lenguaje inclusivo. 13. Con proyecto de



Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, en materia de crianza positiva. 14. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas y de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, en materia de vestimenta sexista y discriminatoria. 15. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas. 16. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas. 17. Con proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción V del artículo 2 correspondiente a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas. 18. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XV y XVI; y se adicionan las fracciones XVII y XVIII al artículo 7 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. 19. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. 20. Con proyecto de Decreto mediante el cual el Congreso del Libre y Soberano de Tamaulipas declara la semana previa al 20 de mayo de cada año, como la "Semana estatal de concientización y sensibilización sobre la importancia de las abejas en Tamaulipas". 21. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 32 Quater, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. 22. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, la donación del predio propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, institución de banca de desarrollo, para la construcción de una sucursal del mismo. 23. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, la donación de un predio propiedad de su hacienda pública municipal a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, institución de banca de desarrollo, para la construcción de una sucursal del mismo. 24. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo Segundo del Decreto 65-544,



mediante el cual el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, dona una fracción de un inmueble, propiedad de la hacienda pública municipal, a la Secretaría de la Defensa Nacional, para instalaciones de la Guardia Nacional. 25. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. 26. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción b) del artículo 3 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres y se adiciona el artículo 322 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 27. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan un segundo párrafo al artículo 94 BIS y un párrafo 7 al artículo 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 28. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 69 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 29. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 421 Quater al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para tipificar el delito de fraude a la Constitución. 30. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona un artículo 58 BIS a la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas. 31. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; y, Noveno. Clausura de la Sesión Extraordinaria.---------- Enseguida el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario Gustavo Cárdenas, proceda a dar lectura del Punto de Acuerdo número 65-548, relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración de la presente Sesión Pública Extraordinaria. --------- "Con gusto, Diputado Presidente. PUNTO DE ACUERDO No. 65-548, MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO



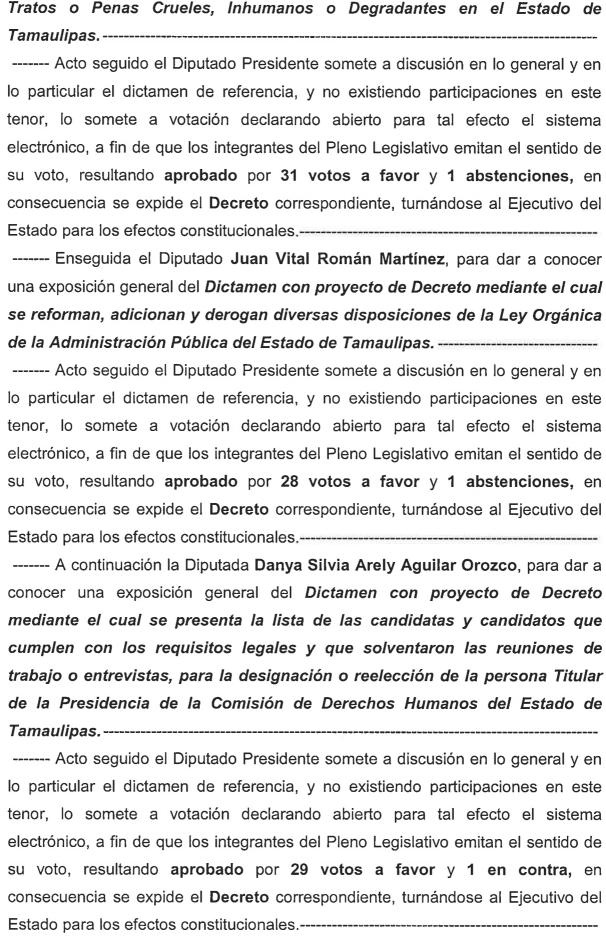
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DEL 2024. ARTÍCULO PRIMERO. Se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 13:00 horas, del día miércoles 14 de agosto del año en curso, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen. Voy a omitir. I. Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: Número 194, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2024. Número 198, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne, celebrada el día 13 de julio de 2024. II. Declaración de aprobación de la reforma constitucional mediante el cual se reforman artículos 16, párrafo noveno; y 138, párrafo primero; y se adiciona un párrafo segundo al artículo 139, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, aprobada el 16 de abril de 2024, mediante el Decreto 65-840. Y, por lo tanto, quiero decir que voy a omitir la lectura de los Dictámenes que contiene el presente acuerdo, en virtud de haber sido debidamente difundidos por el Diputado Presidente que acaba de dar cuenta de ello. ARTÍCULO TERCERO. Bajo la actuación de la Diputación Permanente, en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo para la elección de la Presidencia, Secretarias y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese la presente Convocatoria a las y los integrantes de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado." ---------- Concluido lo anterior, el Diputado Presidente Humberto Armando Prieto Herrera, da lectura al informe sobre las razones que motivaron la emisión de la

Convocatoria por parte de ese órgano legislativo. -----



----- "Honorable Pleno Legislativo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79, numeral 4 de la ley interna de este Congreso, la Presidencia de la Diputación Permanente que funge en el actual periodo de receso, me permito presentar a este Pleno el informe de las razones que motivaron la emisión de la convocatoria para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria. En principio, es preciso señalar que la naturaleza de una Sesión Extraordinaria atiende fundamentalmente a reunirse la Legislatura en Pleno, para tratar asuntos específicos que ameritan que sean resueltos en definitiva. En este tenor, como parte de las atribuciones que tiene esta Diputación Permanente, se han formulado y aprobado diversos dictámenes que se refieren a acciones legislativas a través de los decretos que abran de expedirse, así como diversos Puntos de Acuerdos para ser aprobados en definitiva. Estos son, en términos concretos, los argumentos mediante los cuales en cumplimiento a la ley exponemos los motivos en que se sustenta la emisión de la convocatoria a la presente Sesión Pública Extraordinaria." ----------- Posteriormente el Diputado Presidente Humberto Armando Prieto Herrera, señala lo siguiente: ---------- "A continuación, vamos a desahogar las Actas números 194 y 198, del orden del día, informando que por acuerdo de los integrantes de la Mesa Directiva, se tiene a bien proponer a los integrantes del Pleno Legislativo que las referidas actas sean votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas de la forma correspondiente."---------- Enseguida el Diputado Presidente somete a votación en conjunto las Actas de referencia, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitan el sentido de su voto resultando aprobada por 31 votos a favor.---------- Hecho lo anterior, el Diputado Presidente Humberto Armando Prieto Herrera somete a consideración del Pleno las Actas Número 194, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 30 de junio y el Acta número 198, correspondiente a la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne, celebrada el 13 de julio, ambas del presente año. ---------- Al no haber señalamientos con respecto a los documentos de mérito, el Diputado Presidente las somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando aprobada por 32 votos a favor.-----



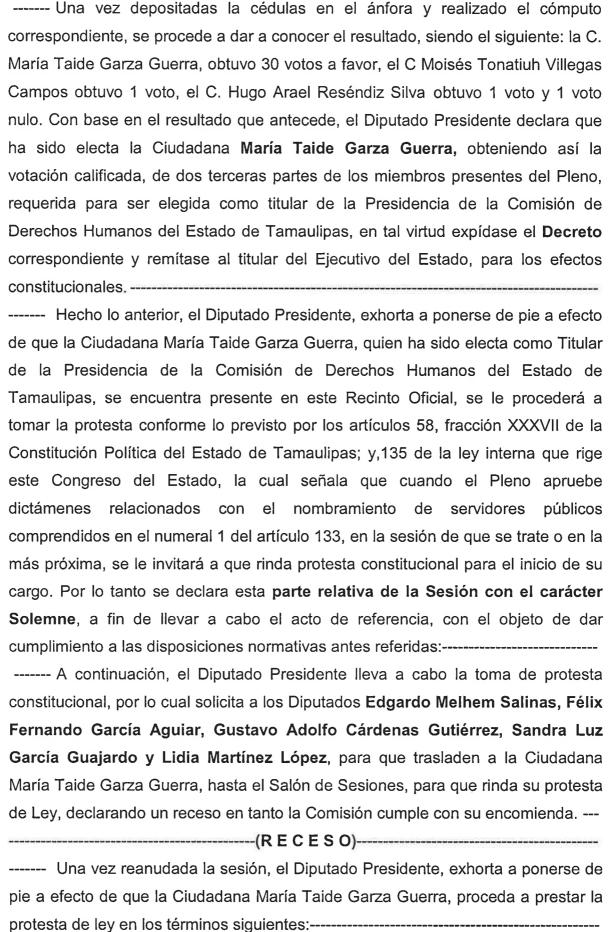




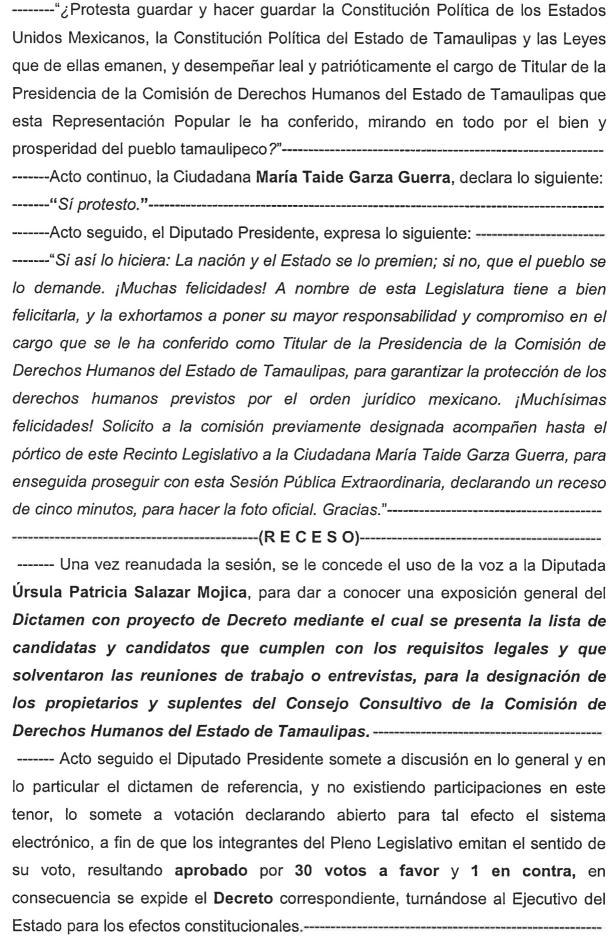
----- Enseguida, el Diputado Presidente Humberto Armando Prieto Herrera, expone lo siguiente:------- "En atención al resolutivo del dictamen que acabamos de aprobar; A

continuación, desahogaremos el procedimiento para elegir a la persona para ocupar el cargo de Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, dentro las candidatas y candidatos que cumplieron con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas dentro del procedimiento de designación que nos ocupa. En ese sentido, quienes integramos esta Mesa Directiva, en ejercicio de las facultades que nos confiere nuestra ley interna, se determina hacer la votación para que se realice la designación de la persona Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Para tal efecto, se distribuirán las cédulas de votación y se mostrará en las pantallas del sistema electrónico de votación la lista con los nombres de las personas contenidas en el Dictamen aprobado, solicitándoles registren el nombre de la persona elegida en dicha cédula. Posteriormente, se llamará por lista a las Diputadas y Diputados, para que depositen su cédula en el ánfora. Enseguida, uno de los Secretarios dará cuenta de los votos que en cada una de las cédulas se emitan, mencionando en cada caso el nombre de la ciudadana o ciudadano que se trate, asentándose el registro correspondiente para poder determinar quién es la candidata o candidato que hubiere obtenido el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de esta representación popular._Concluida la votación se hará la declaración del nombre de la candidata o candidato y se declarará electo como Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, por el período que corresponda. Una vez explicado el procedimiento, se procede a desahogarlo en dicha forma, por lo que solicito al personal de Servicios Parlamentarios tenga a bien distribuir las cédulas correspondientes a las Diputadas y Diputados, para que emitan su voto, por favor." ---------- Una vez explicado el procedimiento, el Diputado Presidente convoca a los integrantes del Pleno para elegir a la persona para ocupar el cargo de Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, haciendo del conocimiento al Pleno Legislativo que la votación se realizará mediante cédula. -----











de los Diputados y Diputadas, daremos un tiempo de un minuto para que anoten en las mismas los nombres correspondientes, de conformidad con el procedimiento que haya sido de echo de su conocimiento." ----------- Una vez expuesto el procedimiento, el Diputado Presidente convoca a los integrantes del Pleno para elegir a 6 propietarios y suplentes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, haciendo del conocimiento al Pleno Legislativo que la votación se realizará mediante cédula. ---------- Una vez depositadas las cédulas en el ánfora y realizado el cómputo correspondiente, se procede a dar a conocer el resultado, siendo el siguiente: el Ciudadano Oscar Castro Cantú, 27 votos; Gisela Manuela Gámez Correa 26; Sergio Adrián Lara Lara, 28 votos; Ma. de los Ángeles Silva Zapata, 28 votos; el ciudadano Fernando Barrera Ruiz, 27 votos; la Ciudadana Melisa Lizbeth Martínez Hernández, 26 votos; el Ciudadano Domingo Herrera Calderón, 1 voto; la ciudadana Dulce María Hernández González, 1 voto; el ciudadano José Pablo Nolasco Quintero, 1 voto; Jancarlo Sinoé Recalde Montemayor, 1 voto; Julio Adrián Hernández González, 1 voto; el Ciudadano Fernando Arriaga Martínez, 5 votos. Con base en el resultado que antecede, el Diputado Presidente declara que han sido electos los Ciudadanos Oscar Castro Cantú; Ciudadana Gisela Manuela Gámez Correa; Ciudadano Sergio Adrián Lara Lara; Ciudadana Ma. de los Ángeles Silva Zapata; Ciudadano Fernando Barrera Ruiz; y, Ciudadana Melisa Lizbeth Martínez Hernández, obteniendo así la votación calificada, de dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno, requerida para ser elegidos como Propietario del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.--------- A continuación, el Diputado Presidente convoca a los integrantes del Pleno para elegir a los suplentes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, haciendo del conocimiento al Pleno Legislativo que la votación se realizará mediante cédula. ---------- Posteriormente depositadas las cédulas en el ánfora y realizado el cómputo correspondiente, se procede a dar a conocer el resultado, siendo el siguiente: el Ciudadano Domingo Herrera, 26 votos; la Ciudadana Dulce María Hernández, 25 votos; el Ciudadano José Pablo Nolasco, 27 Votos; el Ciudadano Jancarlo Sinoé

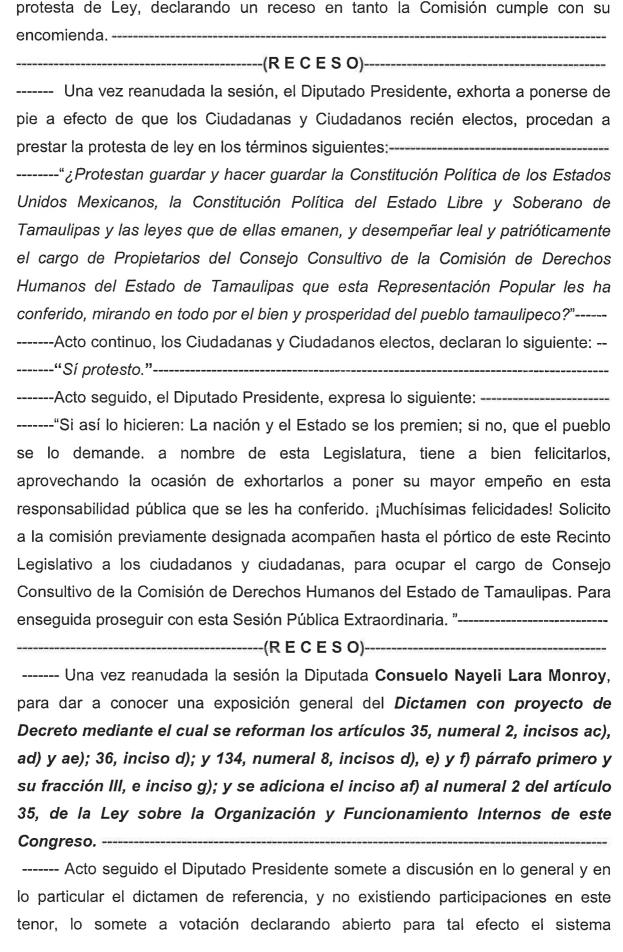


Recalde Montemayor, 26 Votos; El Ciudadano Julio Adrián Hernández González, 26 votos; el Ciudadano Fernando Arriaga Martínez, 26 votos. Con base en el resultado que antecede, el Diputado Presidente declara que han sido electos los Ciudadanos Domingo Herrera Calderón, Ciudadana Dulce María Hernández González, Ciudadano José Pablo Nolasco Quintero, Ciudadano Jancarlo Sinoé Recalde Montemayor, Ciudadano Julio Adrián Hernández González y Ciudadano Fernando Arriaga Martínez, obteniendo así la votación calificada, de dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno, requerida para ser elegidos como suplentes, respectivamente, del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

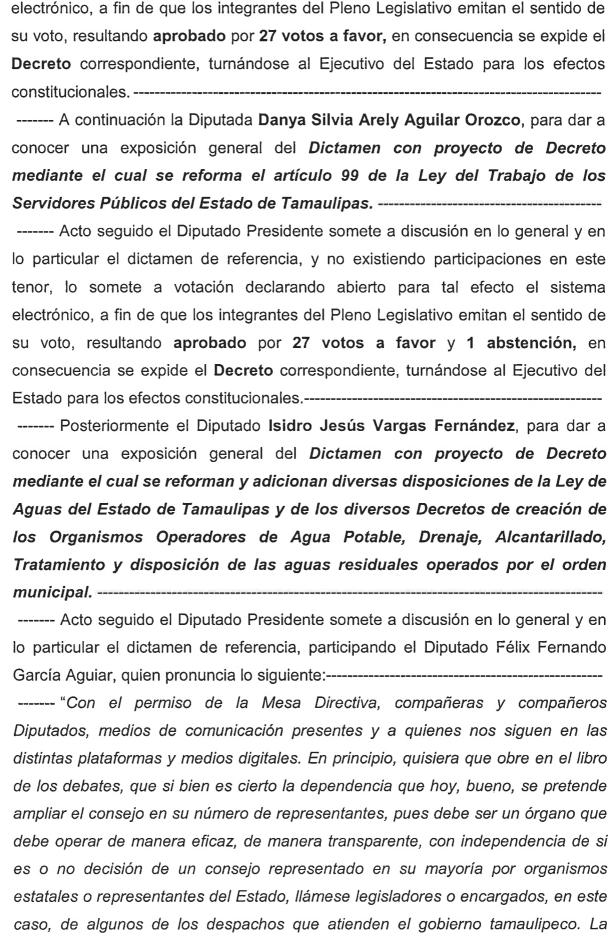
----- Hecho lo anterior, el Diputado Presidente, exhorta a ponerse de pie a efecto de que los Ciudadanos Oscar Castro Cantú, Gisela Manuela Gámez Correa, Sergio Adrián Lara Lara, Ma. de los Ángeles Silva Zapata, Fernando Barrera Ruíz y Melissa Lizbeth Martínez Hernández, esta presidencia procederá a tomarles la protesta para ocupar el cargo de propietario del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, se encuentran presentes en este Recinto Oficial, se le procederá a tomar la protesta conforme lo previsto por los artículos 58, fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y,135 de la ley interna que rige este Congreso del Estado, la cual señala que cuando el Pleno apruebe dictámenes relacionados con el nombramiento de servidores públicos comprendidos en el numeral 1 del artículo 133, en la sesión de que se trate o en la más próxima, se le invitará a que rinda protesta constitucional para el inicio de su cargo. Por lo tanto se declara esta parte relativa de la Sesión con el carácter Solemne, a fin de llevar a cabo el acto de referencia, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones normativas antes

----- A continuación, el Diputado Presidente lleva a cabo la toma de protesta constitucional, por lo cual solicita a los Diputados Úrsula Patricia Salazar Mojica, al Diputado Edgardo Melhem Salinas, al Diputado Félix Fernando García Aguiar, al Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez y a la Diputada Sandra Luz García Guajardo, así como a la Diputada Lidia Martínez López, para que trasladen a los Ciudadanas y Ciudadanos electos, hasta el Salón de Sesiones, para que rinda su











importancia de esto, para un servidor, y anuncio en el caso muy particular, mi voto será en abstención. Debemos ponderar que el servicio que se genere en las juntas de agua, en las Comapas, pues sea transparente, con independencia de quien tenga la mayoría para poder determinar quién ocupará el cargo de director o titular o gerente, en este caso, de las Comapas en cada uno de los municipios. Es importante mencionar que cada región es distinta, la región que represento, Nuevo Laredo y la región Ribereña, también pues es un manejo distinto que el centro y el sur, las necesidades del vital líquido son muy distintas. Que quienes vivimos en la frontera tenemos las bondades de gozar con buen flujo de agua que nos brinda, en este caso, el Río Bravo, no es así en algunas zonas de nuestro Estado, como lo fue hace algunos días, meses, la sequia que imperaba no solo aquí en la capital, sino también en el sur de nuestro Estado. Por ello es importante que, con independencia del resultado de la votación de hoy, se genere transparencia y, sobre todo, que se respalde con presupuesto, con estrategia en todas las Comapas, con independencia de quien tenga la mayor representatividad. Es cuanto. Presidente." ---------- No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente. señala que en virtud de haberse reservado un artículo en el dictamen de referencia lo somete a votación en lo general declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando aprobado por 23 votos a favor, 4 votos en contra y 4 abstenciones, en consecuencia el Diputado Presidente le concede el uso de la palabra al Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, quien reservo en lo particular algunos artículos del dictamen de referencia, señalando lo siguiente: ---------- "Es una propuesta particular a la reforma de la Ley de Aguas, a la fracción IV del artículo 28, fracción IV y artículo 28 Bis. Artículo 28 dice: IV.- Las Diputadas y Diputados al Congreso del Estado de los distritos electorales comprendidos dentro del ámbito territorial donde desarrolle sus funciones el organismo operador de que se trate y electos por el principio de mayoría relativa; debe decir: Las Diputadas o Diputados del Congreso del Estado electos en los distritos electorales uninominales comprendidos dentro del ámbito territorial donde desarrolle sus funciones el organismo operador de que se trate. Y, artículo 28 Bis dice: IV.- Las Diputadas o Diputados del Congreso del Estado de los distritos electorales comprendidos dentro del ámbito territorial donde desarrolle sus funciones el



organismo operador de que se trate y electos por el principio de mayoría relativa; y debe decir: IV.- Las Diputadas o Diputados del Congreso del Estado electos en los distritos electorales uninominales comprendidos dentro del ámbito territorial donde se desarrolle sus funciones el organismo operador de que se trate. Y lo anterior bajo la siguiente justificación, se perfecciona la redacción para establecer con mayor claridad la integración de las y los Diputados del Congreso del Estado electos en los diferentes distritos electorales uninominales comprendidos dentro de la circunscripción territorial correspondiente a cada uno de los organismos operadores. Párrafo segundo de la fracción V, del artículo 28, dice: Los titulares representantes del municipio serán designados por el presidente municipal. Los representantes de los sectores social y privado serán propuestos y elegidos por el consejo de administración. Debe decir: Los Titulares representantes del municipio serán designados por el Presidente Municipal. Los representantes de los sectores social y privado serán designados por el Consejo de Administración en base en las propuestas que realicen los grupos sociales, organizaciones y la ciudadanía en general. Párrafo segundo de la fracción V del artículo 28 Bis, dice: Punto 2. El representante del municipio será designado por el presidente municipal. El representante del sector social o privado será propuesto y elegido por el consejo de administración. Debe decir: El representante del municipio será designado por el presidente municipal. El representante del sector social o privado será designado por el consejo de administración, en base a la propuesta que realicen los grupos sociales, organizaciones o la ciudadanía en general. La justificación radica en el artículo 4° de la Constitución Política Federal, que establece que toda persona tiene derecho y acceso a disposición y el saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Que el Estado debe garantizar este derecho en base en los apoyos y modalidades para el acceso de este recurso hídrico, estableciendo la participación de la federación, entidades federativas y municipios, así como la participación ciudadana en la consecución de este fin. En el mismo párrafo reconoce este derecho universal de acceso a agua y saneamiento y la correlativa obligación estatal de garantizar este derecho para el acceso y uso de recurso hídrico. Se trata de dos participaciones. Una, de los niveles de gobierno y otra de la ciudadanía, cuyo objetivo común es la consecución de este fin. En ese contexto, la conformación de los consejos es, por un lado, con representación efectiva de los



servidores públicos estatales y municipales, incluidos los Diputados y Diputadas como representantes populares de la ciudadanía en ese ámbito y el que los usuarios que sean ciudadanos que procuren realizar el derecho de acceso a este bien público fundamental. Los municipios aún tienen a su cargo el servicio público del agua, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales conforme está previsto en el artículo y protocolo 115, fracción III, inciso a) de nuestra Constitución Federal, pero con la adición del artículo 4 Constitucional que dispone la participación de otros órdenes de gobierno y de la ciudadanía para garantizar el acceso a estos satisfactores. Actualmente la representación de los sectores sociales y privados de los consejos de administración de los organismos se designa en términos de ley a partir de lo establecido en el decreto de creación de cada uno de estos organismos; a su vez, remite a un consejo consultivo, tal consejo carece de reglas específicas claras y transparentes que permitan una debida integración de la sociedad civil en la toma de decisiones que incide en las políticas públicas inherentes al derecho de acceso al agua. Dichos consejos consultivos no prevén un mecanismo de conformación, tampoco el diseño por el cual se designa a los 3 representantes que integran actualmente los organismos operadores en materia de la presente reforma. En razón de lo anterior, se propone modificar la redacción de los numerales referidos, a fin de permitir que la designación de las personas que representen a la sociedad las designe el consejo de administración, pero a partir de las propuestas que reciban los grupos sociales, organizaciones o la propia ciudadanía en general. Lo cual permite la eficacia, transparencia y mayor acceso a las y los tamaulipecos a los espacios de toma de decisiones que inciden en este derecho fundamental. Es cuanto, Diputado Presidente." ----

----- Por lo tanto al ser admitida la propuesta por la Diputación Permanente se somete a votación el articulo reservado, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando aprobado por 23 votos a favor, 13 votos en contra y 7 abstenciones, el asunto de referencia, por lo que el Diputado Presidente aclara que con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la ley interna de este Congreso, se computa el sentido de los votos a la mayoría del Diputado Mauricio Hernández, la Diputada Casandra de los Santos y el Diputado



José Braña. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. ----------- Hecho lo anterior el Diputado Presidente, menciona que por acuerdo de la Mesa Directiva tenemos a bien poner a su consideración la votación de los dictámenes en dos bloques. El primero, del 8 al 24 y; el segundo, del número 25 al 31 enlistados en la Orden del Día de esta Sesión. En virtud de que fue aprobada la dispensa de lectura íntegra de los mismos. ---------- A continuación el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, señala lo siguiente:--------- "Mi intervención es para solicitar que los dictámenes 11 y 12 enlistados en el Orden del Día sean votados por separado y pedir se emita un solo Decreto, en virtud de que son reformas de los mismos artículos. Es cuanto, Diputado." ----------- Acto seguido el Diputado Presidente somete a votación en conjunto de los dictámenes en dos bloques, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando aprobado por 32 a favor y 1 abstención ---------- Acto seguido el Diputado Presidente señala, que se desahogara la votación del primer bloque, que son los dictámenes número 8 al 24, y toda vez que el contenido de los dictámenes programados en la Orden del Día para la presente Sesión ha sido hecho de nuestro conocimiento, se procede a votar en conjunto dichos dictámenes, de la siguiente forma: Primeramente, tengo a bien a consultar a los integrantes del pleno si desean reservar uno o varios dictámenes para dilución en lo general y particular. En este caso, el Diputado Marco Gallegos solicitó los dictámenes números 11 y 12, así como la Diputada Lidia, que se reserven esos dictámenes, por lo que se somete a votación los dictámenes que no fueron reservados, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando aprobado por 32 votos a favor y 1 abstención, los proyectos resolutivos de los dictámenes 8 al 10 y del 13 al 24, programados en la orden del día.en consecuencia se expide los Decretos correspondientes, y se remitan al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.---------- Posteriormente el Diputado Presidente somete a votación el segundo bloque en conjunto de los dictámenes enlistados del 25 al 31, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno



Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando aprobado por 20 votos a favor, 4 abstenciones y 9 votos en contra. En tal virtud, emítase la resolución correspondiente a los Puntos de Acuerdo. ---------- A continuación el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, señala que reserva los dictámenes 11 y 12, para que sean votados por separado, y expedir un ----- Acto seguido el Diputado Presidente, somete a votación en conjunto los dictámenes 11 y 12 de la orden del día, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando aprobado 23 votos a favor, 1 abstención y 9 votos en contra. En tal virtud expídanse los Decretos correspondientes, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. ---------- Acto seguido el Diputado Presidente señala, que toda vez que en atención a la propuesta del Diputado Marco Antonio Gallegos Galván para expedir un solo decreto de los dictámenes 11 y 12 de la orden del día que versan sobre la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por lo que para efecto de darle exactitud a su estructura normativa, con motivo a las modificaciones que se plantean y para no expedir dos decretos sobre reformas a un mismo ordenamiento en esta Sesión, estimamos que por economía técnica y procesal, resulta viable expedir un solo decreto en caso de aprobarse cada uno de estos dictámenes, los somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando aprobado por 27 votos a favor y 4 abstenciones, los proyectos resolutivos de los dictámenes del 11 al 12, programados en la orden del día, por lo que el Diputado Presidente aclara que se computan los votos al sentido de la mayoría de los Diputados José Braña, Casandra de los Santos, Mauricio Hernández y Carlos Fernández, Myrna Edith Flores, Félix Fernando García Aguiar, Edmundo José Marón, Diputada Leticia Sánchez Guillermo, Leticia Vargas Álvarez y el Diputado Melhem Salinas, en consecuencia se expide las resoluciones correspondientes. -------- Agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente Humberto Armando Prieto Herrera, clausura la sesión siendo las dieciocho horas con siete minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados. -----



DIPUTADO PRESIDENTE

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO

GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ

Hoja de firmas del Acta número 204, de la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 14 de agosto de 2024.